



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:**

**Primero:** Sobre la aplicación efectiva por parte de la Secretaría de Energía de la Provincia, de la resolución 267/2024 de la Secretaría de Industria y Comercio, publicada en fecha 10 de Septiembre de 2024 en el Boletín Oficial. Además, informe:

- a) Si se ha realizado la adecuación de la resolución conforme lo establece la citada norma.-
- b) Las sanciones que se prevén ante el incumplimiento, conforme lo habilita el Art. 2 de la mencionada resolución.-
- c) Si se ha realizado la derogación de todas las resoluciones anteriores que habilitaban el cobro de diversos rubros dentro de la factura de servicio.-
- d) Si se ha realizado un proceso de revisión tarifaria integral, con el fin de identificar los rubros insertos en las facturas emitidas por los organismos prestadores de servicio.-

**Sala de Sesiones. Paraná, 23 de octubre de 2024.-**

**JULIA GARIONI ORSUZA**  
Secretaria Cámara Diputados

**GUSTAVO HEIN**  
Presidente Cámara Diputados